

---

# XI. INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION

---

**L**A investigación y la experimentación agrarias constituyen dos pilares básicos para el progreso y la potenciación de la actividad agrícola, ganadera y forestal, especialmente en su proyección futura, y su objetivo final debe ser ofrecer a los agricultores un producto de investigación-tecnología y ciencias básicas de la máxima calidad, y en el claro sentido de servicio público. Estas coordenadas son las que han delimitado la actuación del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) en 1983.

## XI.1. NUEVO MARCO DE LA INVESTIGACION AGRARIA

Mediante los correspondientes Reales Decretos se ha procedido al traspaso de funciones y servicios en materia de investigación agraria a las Comunidades Autónomas de Galicia, Aragón, Castilla-León, Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia, Murcia, Extremadura, Andalucía, Canarias, Asturias, Cantabria y Baleares. En ellos se han definido, asimismo, las

competencias, funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado, y aquellas otras funciones que han de realizarse en concurrencia y la forma de cooperación.

Todo este desarrollo legislativo configura claramente el carácter sectorial de la investigación agraria y la existencia de unas nuevas y múltiples responsabilidades respecto a ella, que se integran en una tarea común. Este nuevo marco permitirá en lo sucesivo, dentro de una sólida coordinación de la Administración Central con/y entre las Comunidades Autónomas, una mejor aproximación de la investigación a la situación, perspectivas y potencialidades del campo español y, consiguientemente, una mejor movilización y aprovechamiento de los recursos empleados.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, como responsable de todas las acciones que en materia de investigación agraria son competencia del M.A.P.A., pasa a ser, en este nuevo encuadre, el órgano coordinador de seguimiento y control de la investigación que, realizada a través de Programas

Nacionales, enfocará aquellos objetivos básicos y directrices generales que respondan a las necesidades de la agricultura española dentro de una política agraria coherente.

## **XI.2. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION AGRARIA**

La investigación agraria no puede ser entendida como un fin en sí misma, sino que está llamada a resolver los problemas presentes y futuros del sector, y ha de romper los bloqueos tecnológicos que impiden el desarrollo de una agricultura moderna y competitiva. Tiene, además, unos destinatarios concretos: los propios agricultores y las entidades, organismos o empresas relacionados con las producciones agropecuarias y forestales.

Cualquier plan de investigación agraria que no se asiente en ambas consideraciones, habrá perdido su perspectiva y su capacidad de hacer frente a problemas reales, desvinculándose a corto y medio plazo de las necesidades del sector.

En el desarrollo de la política de investigación del M.A.P.A. interesa fundamentalmente la solución de los problemas que afectan al agricultor; la información, la técnica y las ideas necesarias para la planificación y el desarrollo de la política sectorial marcada por el Departamento. La política de investigación del M.A.P.A. tiene, pues, un carácter eminentemente finalista, y trata de romper el grave desequilibrio que tradicionalmente se ha venido produciendo en nuestro país entre la oferta y la demanda de investigación. Considera esencial que, en el nuevo marco que se ha establecido, la participación de los agricultores y sus asociaciones sea verdaderamente representativa y diferenciada, para que sean agentes activos en el proceso de innovación y transferencia tecnológica, condición indispensable para que la investigación tenga una proyección real y efectiva.

En base a estos principios hasta ahora enunciados, se ha procedido en 1983 a la elaboración del Plan Nacional de Investigación Agraria, que recoge y articula el nuevo modelo programático y sus mecanismos operativos, y que una vez contrastado con las Comunidades Autónomas y las OPAS constituirá el marco de referencia de la investigación agraria para el cuatrienio 1984-1988.

## **XI.3. OBJETIVOS BASICOS DE LA INVESTIGACION AGRARIA**

La formulación de objetivos de la investigación

agraria se corresponde en el plan con aquellos problemas que están afectando a nuestra realidad agraria, como consecuencia de factores estructurales y desequilibrios del sector; o bien por efecto de la crisis económica y energética; o que se pueden derivar y hay que prever ante la integración en la C.E.E.

De una forma sintética, se establecen como objetivos básicos de la investigación agraria los siguientes:

- La mejora de la balanza comercial agraria.
- El desarrollo y la racionalización de sistemas integrados de producción.
- La adecuación de la empresa agraria a la situación de encarecimiento de los «inputs».
- La racionalización de los procesos de transformación y comercialización.
- La conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.
- La planificación de la investigación a largo plazo.

Se pretende lograr una reducción de la dependencia exterior mediante una mayor utilización de productos autóctonos, con fórmulas sustitutivas para la alimentación animal, y perfeccionar la tecnología de productos derivados de la madera. Por otra parte, con una potenciación de la investigación sobre aquellas producciones agrícolas y ganaderas de exportación, en cuanto a calidad y sanidad.

Particular importancia se concede dentro de este objetivo a la selección y mejora genética de plantas oleaginosas y leguminosas-piense, buscando su adaptación a distintos medios ecológicos, la posibilidad de recolección mecanizada, buen nivel de aminoácidos esenciales y resistencia a enfermedades, a fin de paliar el déficit de proteínas vegetales.

Se presta especial atención al desarrollo de sistemas mixtos de producción ganadera, en base a recursos pastables, y al aprovechamiento ganadero-forestal del monte bajo. Se considera necesario desarrollar la ganadería ligada a la tierra.

El encarecimiento de una serie de «inputs», imprescindibles en los modernos sistemas de producción, hace necesario profundizar en su mejor utilización para mantener la productividad y competitividad de la explotación agraria. Esta problemática abarca desde el uso racional y eficiente del agua de riego, al empleo de fertilizantes, plaguicidas y productos biológicos y farmacológicos veterinarios, pasando por nuevas fuentes y sistemas de ahorro de energía.

La mejora de determinados procesos de transformación de alimentos, de tecnología de productos forestales y de procesos de comercialización, constituyen